

nal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la absorbente, y sin ampliación del capital social de esta última, por ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 31 de octubre de 2007.—El Administrador único de Comercializaciones KM, Sociedad Limitada, Don Enrique Ninot Cinto; Administrador único de Codema Castellón, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Enrique Ninot Cinto.—76.572. y 2.ª 26-12-2007

### CONSIGNACIONES, EXPEDICIONES Y MANIPULACIÓN DE EQUIPAJES, S. A. Sociedad absorbente)

#### AMARRES Y SERVICIOS DE BARCELONA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de accionistas de la sociedad «Consignaciones, Expediciones y Manipulación de Equipajes, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y el socio único de la sociedad «Amarres y Servicios de Barcelona, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida), acordaron por unanimidad, en sendas reuniones celebradas el pasado día 21 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por sus Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades enumeradas a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión, y también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la fusión, conforme a lo previsto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Consignaciones, Expediciones y Manipulación de Equipajes, Sociedad Anónima» y Administrador Único de la sociedad «Amarres y Servicios de Barcelona, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal». Don Guillermo Trueba Herranz.—77.799. 2.ª 26-12-2007

### CONSTRUCCIONES ALBERTO RAMOS ALFARO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño:

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 207/06-E de este Juzgado seguido a instancia de El Mahjoub Meddiche, contra Construcciones Alberto Ramos Alfaro, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha veintiséis de noviembre de dos mil siete auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 1.374,96 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 26 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—76.252.

### CONSTRUCCIONES YUVIC 2.010, SOCIEDAD LIMITADA Y CONSTRUCCIONES BRUES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao. (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 319/2.004 de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de La Entidad denominada: «Fraternidad Muprespa, -Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de la Seguridad Social, Núm. 275», contra la/s Empresa/s denominada/s: «Construcciones Yuvic 2.010, Sociedad Limitada» y «Construcciones Brues, Sociedad Anónima», sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s «Construcciones Yuvic 2.010, Sociedad Limitada» y «Construcciones Brues, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total, por importe de 1.372,58 euros de principal, más la de 137,26 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 25 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—76.373.

### COPRIN, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social, número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 178/2.006, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Doña María-Begoña Fernández Medina, contra la Empresa denominada: «Coprín, Sociedad Limitada», sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s «Coprín, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 3.520,07 euros de Principal, más la de.: 106,10 euros del interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y la de 362,70 euros, calculadas para intereses, gastos y Costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 9 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—76.370.

### COSNOR CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

#### SOCIEDAD CORUÑESA Y ASOCIADOS CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

En aplicación de lo establecido en el artículo 242 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1999, los Administradores de las sociedades citadas anuncian la adopción de un acuerdo unánime de sus Juntas universales celebradas el 15 de diciembre de 2007 para la fusión mediante la absorción por Cosnor Correduría de Seguros, Sociedad Limitada, de Sociedad Coruñesa y Asociados Correduría de Seguros, Sociedad Limitada, con disolución y extinción, sin liquidación, de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente, que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho que asiste a éstos últimos a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo.

A Coruña, 17 de diciembre de 2007.—Don Fortunato Fente Castro, Administrador único de Cosnor Correduría de Seguros, Sociedad Limitada.—Doña María Isabel Verdía Castiñeiras, Administradora única de Sociedad Coruñesa y Asociados Correduría de Seguros, Sociedad Limitada.—77.115. 1.ª 26-12-2007

### CX CONSULTORS DE PONENT, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 15/07, de este Juzgado de lo Social n.º 2 de Lleida, seguidos a instancia de Miguel Mañero Secanell, contra la empresa CX Consultors de Ponent, S.L, con CIF B-25474396, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 10/10/07, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.479,74 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 8 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—76.206.

### DIAPALMA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 88/2.007 de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de doña Ana-María Fernández Galíndez, contra la Empresa denominada: «Diapalma, Sociedad Limitada», sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s «Diapalma, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.461,65 euros de principal, más la de 80,26 euros del interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, más la de 254,19 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 19 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—76.376.

### DOMINGO PASCUAL PEREIRA

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 115/07 seguido a instancia de

Genoveva Santana García se ha dictado propuesta de auto de fecha 10 de diciembre de 2007, por la que se declara al ejecutado Domingo Pascual Pereira con DNI n.º 45682675-Y, en situación de insolvencia por importe de 3.386,12 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 10 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—76.251.

### EL BOSQUETO, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Reactivación de sociedad disuelta

Se hace público que con fecha 13 de diciembre de 2007, la Junta general extraordinaria de la entidad El Bosqueto, Sociedad Anónima, ha acordado la reactivación de la compañía y, por consiguiente, el cese del período de liquidación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de separación que corresponde a los accionistas que no han votado a favor del acuerdo de reactivación, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de reactivación.

Asimismo, se informa a los acreedores de El Bosqueto, Sociedad Anónima, sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 19 de diciembre de 2007.—Doña Elena Lis Ortega, miembro del órgano de administración.—77.386.

### EMPRESA JUAN-CARLOS RODRÍGUEZ CUETO

#### Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105/07, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Manuel Suárez Becerra, sobre salarios, se ha dictado Auto de fecha 10 de diciembre de 2007, por el que se declara a la ejecutada Empresa Juan-Carlos Rodríguez Cueto con N.I.F. 10.589.927-Z en situación de insolvencia total por importe de 4.609,65 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Oviedo, 10 de diciembre de 2007.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—76.363.

### ERAGIN EGINTZA, S. A.

#### (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal de esta sociedad, celebrada el día 26 de noviembre de 2007, ha acordado, por unanimidad, su disolución y la apertura del período de liquidación y el nombramiento de Liquidador.

Getxo, 18 de diciembre de 2007.—El Liquidador, José Luis Padura Bilbao.—77.349.

### EVENTOS Y BANQUETES DE TENERIFE, S. A.

#### (En liquidación)

Se publican los siguientes acuerdos:

1. Que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 7 de mayo de 2007, se acordó, por unanimidad, disolver la sociedad y abrir el período de liquidación.

2. Que en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 5 de noviembre de 2007, se acordó, por unanimidad, liquidar la sociedad aprobándose el balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja Euros .....	7.618,10
Deudores .....	655.425,18
Total activo .....	663.043,28
Pasivo:	
Capital Social .....	600.000,00
Reservas .....	75.760,88
Pérdidas .....	-12.717,60
Total pasivo .....	663.043,28

Santa Cruz de Tenerife, 13 de diciembre de 2007.—Liquidador, Francisco J. Merino Moreno.—76.205.

### FUTUR HOTEL, S. L.

#### (Sociedad absorbente)

### FUTUR HOTEL DOS, S. L.

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales extraordinarias celebradas con carácter de universales de las sociedades «Futur Hotel, Sociedad Limitada» y «Futur Hotel Dos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 15 de noviembre de 2007, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida («Futur Hotel Dos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente (Futur Hotel, Sociedad Limitada).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el Balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 30 de octubre de 2007, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona, 18 de diciembre de 2007.—«Futur Hotel, S. L.» Secretario del Consejo de Administración, D.ª María Teresa Aguirre Osteriz.—«Futur Hotel Dos, S. L.», sociedad unipersonal, Administrador único, D.ª María Teresa Aguirre Osteriz.—77.560. 1.ª 26-12-2007

### GESTIÓN PATRIMONIAL INMAC, SOCIEDAD LIMITADA

#### Acuerdo de reactivación de sociedad

La Junta General Extraordinaria de socios de la entidad, celebrada el día 10 de diciembre de 2007, con asistencia de todos los socios, ha acordado por unanimidad, reactivar la sociedad, dejando sin efecto el acuerdo de disolución adoptado en fecha 28 de junio de 2007, dando en consecuencia, por finalizado el período de liquidación de la sociedad, todo ello al amparo del artículo 106 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valencia, 12 de diciembre de 2007.—El Administrador único, Alfonso de Gea Celda.—76.335.

### HELADOS ARTESANOS, S. A.

#### Disolución y liquidación

A los efectos prevenidos en los artículos 274, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de accionistas de fecha 5 de diciembre de 2007 acordó, por unanimidad, aprobar su disolución y liquidación simultáneas con el siguiente Balance inicial y final de liquidación cerrado el mismo día:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	301.256,85
Total Activo .....	301.256,85
Pasivo:	
Capital Social .....	150.250,01
Reservas .....	151.006,84
Total Pasivo .....	301.256,85

Cuota de liquidación 12,05 euros por acción.

Jijona, 13 de diciembre de 2007.—Liquidador, José Sanchis Sirvent.—76.334.

### HOSTYOCI, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

### SARUBI, S. L.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las mencionadas sociedades, celebradas con carácter de universales, aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 10 de diciembre de 2007, la fusión por absorción de «Sarubi, S.L.» en «Hostyoci, S.A.» mediante la disolución sin liquidación de la primera.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 6 de noviembre de 2007.

Se informa expresamente, del derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad absorbente. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Joaquín Rubio Mangado.—76.596. 2.ª 26-12-2007